

Ayuntamiento de Foios

Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación de las bases reguladoras ayudas pobreza energética.

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del texto de las “Bases Reguladoras de las Prestaciones de Pobreza Energética del Ayuntamiento de Foios”, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Foios, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2020, la redacción final de dicha aprobación ha sido elevada a definitiva. Lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Modificación Bases Reguladoras Ayudas Pobreza Energética

Primero.- Modificar el artículo 4 relativo al procedimiento incluido en las bases de las ayudas de pobreza energética encuentran reguladas en las bases aprobadas por el pleno de fecha 30/11/2017 y publicadas en el BOPV nº 23 de fecha 01/02/2018, pasando a quedar redactado como sigue:

Procedimiento:

[...]

2. La solicitud y el resto de documentación se remitirá a los técnicos de los Servicios Sociales competentes en la localidad, quienes la estudiarán y valorarán, elevando informe, con propuesta favorable o desfavorable para ordenar su pago mediante transferencia bancaria al número de cuenta facilitado por la persona solicitante de la ayuda.

[...]

Foios, a 19 de febrero de 2021.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

—2021/3016